



OF. DF/SP-176-2017
Guatemala, 18 de agosto de 2017.

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente a las fuentes de financiamiento:; 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", para su respectiva aprobación esto mismo para el Pago correspondiente de Equipos diversos y otros, como parte del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

1. Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, CO2 No.421, en estado Solicitado.
2. Justificaciones del movimiento presupuestario
3. Documentación de Soporte

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,



[Signature]
Licda. Angela Carra Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

Vo.Bo.



[Signature]
Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

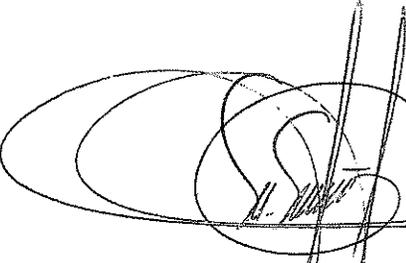
Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Consta de 18 folios
Inclusive.C.c. Archivo

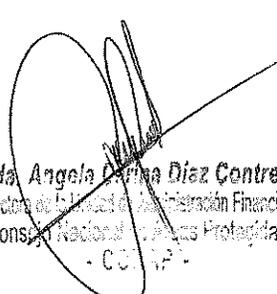
JUSTIFICACIONES
COMPROBANTE CO2 NO. 421
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO: INTRA1 (Q. 6,201,983.00)

Se solicita la presente modificación presupuestaria tipo: INTRA1, dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, planteada hacia fuente: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", en concepto de Financiamiento Presupuestario, para atender lo siguiente: Adquisición de Equipo de Transporte terrestre (vehículos) para atender las diversas actividades (Monitoreos de Control y Vigilancia, Comisiones Oficiales, Traslados de Personal, Atenciones a Entidades Gubernamentales locales de todos los centros de costo, etc.), del Consejo Nacional de Áreas Protegidas haciendo hincapié en que no se ha realizado adquisición alguna de este tipo de Equipos desde el año 2011, adicionalmente de indicar que con los vehículos actuales que se cuenta se ha hecho una inversión superior al monto de adquisición de un equipo nuevo, derivando por lo tanto con esta adquisición, en un ahorro, ya que se evita el uso elevado de reparaciones a los equipos antiguos, así como la adquisición de repuesto adicionales y mano de obra para los servicios de estos. Dentro de esta misma se solicita la adquisición de equipos tipo: Reloj Biométrico para el marcaje del personal en las sedes regionales, dando cumplimiento a lo estipulado por Artículo 64. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, del DECRETO No. 1748 , "LEY DE SERVICIO CIVIL", Numeral 7 "Asistir con puntualidad a sus labores", equipo de cómputo e impresora para las diversas actividades de las sede central como regionales, equipo de oficina, asimismo gastos de Impresión y de artes gráficas para promoción del Monumento Natural Semuc Champey y Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo, adquisición de equipo médico quirúrgico para la atención a especies rescatadas y/o bajo resguardo, adquisición de llantas y neumáticos para vehículos, entre otros. Cabe hacer mención adicionalmente que esta modificación tiene como finalidad el fortalecimiento de la Institución y dar el resguardo adecuado de las Áreas Protegidas en el territorio

nacional, como cumplimiento a cabalidad a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural, tales como: Decreto No.4-89 "LEY DE ÁREAS PROTEGIDAS"; CAPITULO I DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS Y SU SECRETARIA EJECUTIVA, Artículo No. 62, Literales a, b, h: "Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes: a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala; b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP; h) Aprobar los Gastos Administrativos del CONAP, siguiéndose los procedimientos y normas establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones u otra regulación vigente en la materia."



Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Licda. Angela Carolina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



RESOLUCION No. DS-28-2017
GUATEMALA, 18 DE AGOSTO DE 2017

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización de una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,201,983.00)**, en las fuentes de financiamiento: 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; en las actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-DP-71-2017 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número CUATROCIENTOS VEINTIUNO (421), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

POR TANTO:

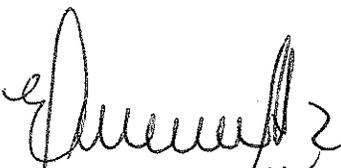
La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento : 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"; en las actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; por un monto de: : **SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,201,983.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.


Ing. Eider Manrique Figueres Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



DICTAMEN No. DF-DP-071-2017

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

ASUNTO: Se solicita elaboración de dictamen financiera para realizar modificación presupuestaria para fortalecimiento y regularizaciones de saldos presupuestarios en diversos centros de costo, para el adecuado funcionamiento institucional del CONAP.

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

“Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con

lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”.

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, reza de la siguiente manera:

“Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,...”

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, “Ley de Áreas Protegidas”, establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

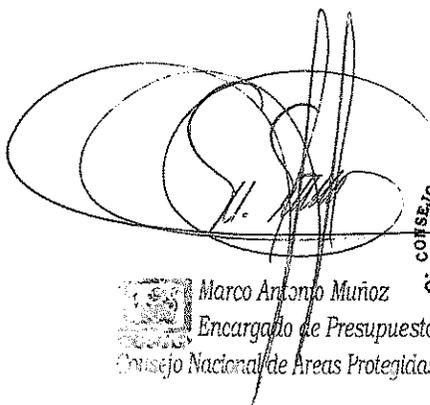
III. ANÁLISIS FINANCIERO

- 1. Que el Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, establece una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), divididos en Gasto de Funcionamiento por cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.776.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).*
- 2. Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, cuenta con disponibilidad presupuestaria en las fuentes de financiamiento: 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”; Actividades: 09 “Dirección y Coordinación”, 10 “Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP-, y de la diversidad biológica”; ya que de conformidad con el artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, “Ley Orgánica del Presupuesto”, se cuenta con una estructura de egresos que permite la ejecución de los gastos que sean de forma coherente, ordenada y que incida positivamente en la ejecución presupuestaria asignada, por lo que se considera, que lo solicitado es procedente.*

OPINION:

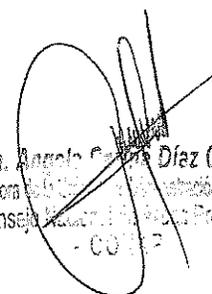
El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, OPINA:

- 1. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la realización de modificación presupuestaria por un monto total de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (Q.6,201,983.00), provenientes de las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; Actividades: 09 "Dirección y Coordinación", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas –SIGAP-, y de la diversidad biológica", del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2017.*
- 2. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.*



Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.
DEPARTAMENTO
DE
PRESUPUESTO
-UDAF-
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-GUATEMALA- CONAP



Licda. Angélica C. Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN
UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA
-UDAF-
-GUATEMALA, C.A.- CONAP

C.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 18/08/2017
		HORA : 14:32.19
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 38
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/08/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-28-2017	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
Total								-6,201,983.00	0.00	
003-001-0002			Dirección y coordinación							
31	00	000	009	000	0	29		-3,433,904.00	0.00	
003-002-0005			Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia							
31	00	000	010	000	0	29		-2,768,079.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
Total								6,201,983.00	0.00	
003-001-0002			Dirección y coordinación							
31	00	000	009	000	100	29		270,000.00	0.00	
31	00	000	009	000	200	29		542,533.00	0.00	
31	00	000	009	000	300	29		1,450,000.00	0.00	
003-002-0005			Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia							
31	00	000	010	000	100	29		270,000.00	0.00	
31	00	000	010	000	200	29		25,000.00	0.00	
31	00	000	010	000	300	29		3,630,950.00	0.00	
003-002-0008			Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)							
31	00	000	010	000	100	29		10,000.00	0.00	
31	00	000	010	000	300	29		3,500.00	0.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASLADO DE FONDOS PRESUPUESTARIOS DE LA FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", PARA FORTALECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN A LOS GRUPOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONAP, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2017).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Angela Carina Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Elder Marín Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 18/08/2017
		HORA : 14:32.19
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 -217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/08/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-28-2017	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-001-0002	Dirección y coordinación	-3,433,904.00	2,262,533.00
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-2,768,079.00	3,925,950.00
003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	0	13,500.00
Total		-6,201,983.00	6,201,983.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA		-6,201,983.00	6,201,983.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-6,201,983.00	6,201,983.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-6,201,983.00	6,201,983.00
Total		-6,201,983.00	6,201,983.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASLADO DE FONDOS PRESUPUESTARIOS DE LA FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", PARA FORTALECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN A LOS GRUPOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONAP, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2017).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
	MES	AÑO

[Firma]
 Licda. Angélica Contreras Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -



[Firma]
 Ing. Elder Mantique Aguirre Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 18/08/2017
		HORA : 14:32.19
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/08/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-28-2017	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	31	00	000	009	000	003-001	Dirección y coordinación	SE ADJUNTA RESOLUCIÓN NO. 67-2017 DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INDICANDO QUE NO EXISTE MOVIMIENTO DE METAS.	
217	31	00	000	009	000	003-001-0002	Dirección y coordinación	SE ADJUNTA RESOLUCIÓN NO. 67-2017 DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INDICANDO QUE NO EXISTE MOVIMIENTO DE METAS.	
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	SE ADJUNTA RESOLUCIÓN NO. 67-2017 DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INDICANDO QUE NO EXISTE MOVIMIENTO DE METAS.	
217	31	00	000	010	000	003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	SE ADJUNTA RESOLUCIÓN NO. 67-2017 DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INDICANDO QUE NO EXISTE MOVIMIENTO DE METAS.	

Centros de Costo Consolidados
 1381-12; 1540-8; 1599-21; 1620-10; 1621-19; 2587-18; 2728-13; 3075-66; 3076-16; 3630-19; 5171-14; 12706-11; 12707-8; 12708-28; 12709-13;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASLADO DE FONDOS PRESUPUESTARIOS DE LA FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", PARA FORTALECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN A LOS GRUPOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONAP, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2017).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Carina Niaz Contreras
 Directora de la Unidad de Asesoría Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP



Ing. Eder Enrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-1,649,108.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-014-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-65,262.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,189,965.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	-501,709.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-17,860.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-073-0101-29-0101-0005	BONO VACACIONAL	-10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-1,196,480.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-013-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-1,175.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-014-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-46,512.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,073,336.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	-431,629.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-9,147.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0101-29-0101-0005	BONO VACACIONAL	-9,800.00	0.00
TOTAL ==>		-6,201,983.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-111-0101-29-0101-0005	ENERGIA ELECTRICA	90,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-122-0101-29-0101-0005	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	80,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-165-0101-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-233-0101-29-0101-0005	PRENDAS DE VESTIR	60,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-244-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	75,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-253-0101-29-0101-0005	LLANTAS Y NEUMATICOS	197,533.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-295-0101-29-0101-0005	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	50,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-298-0101-29-0101-0005	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	160,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-322-0101-29-0101-0005	EQUIPO DE OFICINA	200,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-324-0101-29-0101-0005	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-325-0101-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	920,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-328-0101-29-0101-0005	EQUIPO DE COMPUTO	300,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0108-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0701-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0901-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1101-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1302-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1501-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1601-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1703-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	180,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1801-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1901-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-2201-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1703-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-0108-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	570,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-0701-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-0901-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1101-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1302-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-31-00-000-010-000-325-1601-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	380,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1703-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	950,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1704-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	165,450.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1801-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	380,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1901-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-325-2201-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-0108-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-0701-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-0901-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1101-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1302-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1501-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1601-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1611-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1701-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1703-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1704-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1801-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1901-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-329-2201-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	0.00
TOTAL ==>		6,201,983.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-6,201,983.00		6,201,983.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-6,201,983.00		6,201,983.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-6,201,983.00		6,201,983.00
TOTAL		-6,201,983.00		6,201,983.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,201,983.00	1,117,533.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,201,983.00	1,117,533.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	5,084,450.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	5,084,450.00
TOTAL:		-6,201,983.00	6,201,983.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		421		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-6,201,983.00	6,201,983.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-6,201,983.00	6,201,983.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	6,201,983.00
TOTAL:			-6,201,983.00	6,201,983.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-6,201,983.00	6,201,983.00
TOTAL:	-6,201,983.00	6,201,983.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				421

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

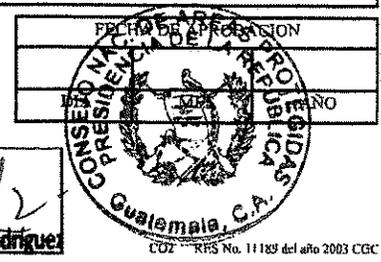
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: SOLICITADO

[Signature]
 Licda. Angela Cristina Diaz Contreras
 Directora de Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -



[Signature]
 Ing. Elder Mariano Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas





**RESOLUCIÓN 67/2017
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

Considerando

Que la Dirección Financiera envió oficio UDAF-DP-162-2017 de fecha 16 de agosto 2017, con comprobantes SIGES No 13, 28, 8, 11, 14, 19, 10, 12, 13, 16, 19, 18, 8, 21, 66, 65 que consta de 33 folios, incluyendo el oficio de envío, en el cual informa de la modificación presupuestaria INTRA 1, correspondiente al traslado de presupuesto del grupo O hacia grupos de funcionamiento institucional para el presente ejercicio fiscal 2017 por un monto total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 6,201,983.00) con cargo a la fuente de financiamiento 29 otros recursos del tesoro con afectación específica.

Considerando

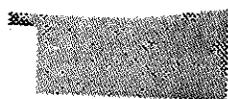
Que el oficio de envío de la modificación presupuestaria informa que se encuentra en trámite 2 modificaciones presupuestarias del grupo 000 servicios personales con comprobantes CO2 No. 354/ CO2 No. 393 para el financiamiento correspondiente de dicho grupo con cargo a la fuente de financiamiento 11 ingresos corrientes.

Considerando

Que la ampliación presupuestaria fortalece el funcionamiento institucional, por lo que es conveniente continuar con las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de mestas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".



Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Esta Unidad de Planificación

RESUELVE

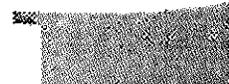
- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación enviada con el oficio UDAF-DP-162-2017 de fecha 16 de agosto 2017, con comprobantes SIGES No 13, 28, 8, 11, 14, 19, 10, 12, 13, 16, 19, 18, 8, 21, 66, 65 que consta de 33 folios, incluyendo el oficio de envío No requiere modificación de metas físicas siempre que se concreten las modificaciones presupuestarias del grupo 000 servicios personales con comprobantes CO2 No. 354/ CO2 No. 393.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera y legal.
- III. Esta resolución no autoriza ninguna modificación de metas físicas.


Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y Programación




Licda. Marina García
Asesora Profesional en Planificación, Evaluación y Seguimiento


Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa,
Maestro en Energía y Ambiente
Director
Unidad de Planificación
CONAP





**ANEXO-JUSTIFICACIONES
COMPROBANTE CO2 NO. 421**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO: INTRA1 (Q. 6,201,983.00)

Se solicita la presente modificación presupuestaria tipo INTRA1, dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, planteada hacia fuente: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", en concepto de Financiamiento Presupuestario, para atender lo siguiente: Adquisición de Equipo de Transporte terrestre (vehículos) para atender las diversas actividades (Monitoreos de Control y Vigilancia, Comisiones Oficiales, Traslados de Personal, Atenciones a Entidades Gubernamentales locales de todos los centros de costo, etc.), del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, siendo los siguientes descripciones:



1. CARACTERISTICAS GENERALES

a. Los vehículos deben ser de reciente modelo

2. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS

- a. 23 vehículos automotores tipo pick up, doble cabina, 4x4, turbo diesel, de reciente modelo, para uso en diferentes direcciones regionales, parques nacionales y oficinas centrales del CONAP. (ver especificaciones técnicas.)*
- b. 1 vehículo automotor tipo pick up, doble cabina, 4x4, turbo diesel intercooler, de reciente modelo, full equipo, para uso en la dirección de manejo de bosques y vida silvestre. (ver especificaciones técnicas.)*
- c. 3 vehículos automotores tipo pick up, cabina simple, 4x4, turbo diesel, de reciente modelo, para uso en el parque nacional yaxha, nakum, naranjo y el Parque Nacional Laguna del Tigre. (ver especificaciones técnicas.)*

B. 1 VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, TURBO DIESEL INTERCOOLER, FULL EQUIPO DE RECIENTE MODELO, PARA USO EN LA DIRECCIÓN DE MANEJO DE BOSQUES Y VIDA SILVESTRE

1	Modelo	RECIENTE
2	Motor	Turbo Diésel Intercooler entre 2600 y 3200 c.c.
3	Caballos de Fuerza	100 a 200 HP
4	Cilindros	4
5	Puertas	4
6	Transmisión	Mecánico 6 velocidades y Retroceso
7	Válvulas	16, DOHC
8	Inyección	Riel Común
9	Tracción	4x4
10	Llantas	Las adecuadas para un mejor rendimiento del mismo.
11	Tipo de Frenos	Delanteros de disco ventilados con ABS y traseros de tambor
12	Capacidad de Carga aproximada	1 Tonelada
13	Capacidad mínima de tanque de combustible	21 galones
14	Otros	Aire acondicionado, radio AM/FM, CD MP3 Entrada USB frontal, timón hidráulico y ajustable, neblineras, aros de aluminio, retrovisores exteriores eléctricos con pida vías, suspensión delantera independiente, doble muleta, bolsas de aire, barra estabilizadora delantera, vidrios polarizados, vidrios eléctricos de fábrica y cerradura central de fábrica, duraliner en palangana, tapicería de tela, cinturones de seguridad, full equipo, Herramienta básicas, placas particulares y tarjetas de circulación.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. 23 VEHICULOS AUTOMOTOR, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, TURBO DIESEL, DE RECIENTE MODELO, PARA USO EN DISTINTAS UNIDADES DE CONAP.

1	Modelo	RECIENTE
2	Motor	Turbo Diésel entre 2400 y 2800 c.c.
3	Caballos de Fuerza	100 a 170 HP
4	Cilindros	4
5	Puertas	4
6	Transmisión	Mecánico 6 velocidades y Retroceso
7	Válvulas	16, DOHC
8	Inyección	Riel Común
9	Tracción	4x4
10	Llantas	Las adecuadas para un mejor rendimiento del mismo.
11	Tipo de Frenos	Delanteros de disco ventilados y traseros de tambor con ABS
12	Capacidad de Carga aproximada	1 Tonelada
13	Capacidad mínima de tanque de combustible	21 galones
14	Otros	Aire acondicionado, radio AM/FM, CD MP3 Entrada USB frontal, timón hidráulico y ajustable, suspensión delantera independiente, bolsas de aire, barra estabilizadora delantera, vidrios polarizados, vidrios eléctricos de fábrica y cerradura central de fábrica, duraliner en palangana, tapicería de tela, cinturones de seguridad, Herramienta básicas, placas oficiales y tarjetas de circulación.

C. 3 VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO PICK UP, CABINA SIMPLE, 4X4, TURBO DIESEL, DE RECIENTE MODELO, PARA USO EN EL PARQUE NACIONAL YAXHA, NAKUM, NARANJO Y EL PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE.

1	Modelo	RECIENTE
2	Cabina	Simple
3	Motor	Turbo Diésel entre 2400 y 2800 c.c.
4	Potencia mínima	100 A 140 HP
5	Cilindros	4
6	Puertas	2
7	Transmisión	Mecánico 6 velocidades y Retroceso
8	Válvulas	16, DOHC
9	Tracción	4x4
10	Llantas	Las adecuadas para un mejor rendimiento del mismo.
11	Tipo de Frenos	Delanteros de disco ventilados y traseros de tambor con ABS
12	Capacidad de Carga mínima	1.25 Tonelada
13	Capacidad mínima de tanque de combustible	20 galones
14	Otros	Aire acondicionado, radio AM/FM, CD MP3 Entrada USB frontal, Bluetooth, timón hidráulico ajustable y Telescópico, barra estabilizadora delantera, Vidrios polarizados, Vidrios manuales y cerradura central, bolsas de aire, barra estabilizadora delantera, Tapicería de Vinil, Asientos delanteros reclinables para 03 pasajeros, duraliner en palangana, bolsa de aire, ganchos exteriores de palangana, protector de ventana trasera, cinturones de seguridad, Herramienta básicas, placas oficiales y tarjetas de circulación.

[Handwritten signature]
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO -UDAF-
GUATEMALA - CONAP -
 Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.

[Handwritten signature]
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONAP -
 Lic. Raquel Antonio Lemus Flores
 Director Administrativo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-
[Handwritten signature]
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-
GUATEMALA, C.A. - CONAP -
 Licda. Angela Carina Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -